CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
26 DIC 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:25

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 15229

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de enero de 2025, **la provincia Paucar del Sara Sara, región Ayacucho**, cumple su **cuadragésimo aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, comunidades campesinas, barrios, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y el progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 9,694 habitantes.

Que, el **2 de enero de 1985**, durante el gobierno del ex presidente Fernando Belaunde Terry, se promulgó la Resolución Suprema creando la **provincia Paucar del Sara Sara,** el mismo que fue reconocido con la **Ley Nº 24046,** que en su artículo 1º dice: créase en el departamento de Ayacucho la provincia de Paucar del Sara Sara, que tendrá como capital el pueblo de Pausa, que se eleva a la categoría de villa por la presente Ley. Artículo 2º. La provincia de Paucar del Sara Sara estará conformada por los distritos de: Pausa su capital villa de Pausa; Pararca su capital Pararca; Marcabamba su capital Marcabamba; San Javier de Alpabamba, su capital San Javier de Alpabamba; Oyolo su capital la villa de Oyolo; San José Ushùa con su capital San José Ushùa; Lampa con su capital Lampa; Colta con su capital Colta; Corculla con su capital Corculla y Sara Sara que se crea por la presente Ley con su capital el centro poblado de Quilcata, las capitales de los últimos cuatro distritos se elevan a la categoría de pueblo por la presente Ley.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **provincia de Paucar del Sara Sara, región Ayacucho, por su XL aniversario** de creación política republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Augusto Cayo Cayo, alcalde de la **provincia de Paucar del Sara Sara, región Ayacucho**, para que haga extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en la **provincia de Paucar del Sara Sara,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 26 de diciembre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/12/2024 16:51:43-0500